

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán

Artículo 35. *En Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, se contempla que “los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:”*

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LTAIPDPEM			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Estatal	Organismos Autónomos	Organismos Autónomos: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Contraloría Interna
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa

				conformidad con las disposiciones aplicables;		
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Contraloría Interna
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva

				<p>El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>
--	--	--	--	---	--	------------------------------------

			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones	Contraloría Interna

			ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	por las cuales no generan o poseen la información	
			XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica. De acuerdo al artículo 27 fracc. XIII de la Ley de la CEDH es facultad del Presidente de la Comisión nombrar y remover al personal técnico y administrativo
			XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica. El artículo 13 de la Ley de la CEDH establece que las atribuciones del organismo van encaminadas a la defensa, investigación, promoción y difusión de los derechos humanos así como conocer de oficio o a petición de parte las presuntas violaciones a los derechos humanos derivados de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor

			<p>h) Requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y,</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales Beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad</p>	<p>público estatal o municipal.</p>
--	--	--	---	-------------------------------------

				territorial, en su caso, edad y sexo. ..		
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Contraloría Interna
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las unidades administrativas

			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Todas las unidades administrativas
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es un organismo autónomo con patrimonio propio cuya actuación está soportada, como lo establece el artículo 7 de su propia ley, en los recursos que le son asignados por el H. Congreso del Estado a través del presupuesto de egresos.
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa

			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa. Contraloría interna
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el	No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica. De acuerdo al artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este organismo no tiene atribuciones para asignar o autorizar el uso de recursos públicos tanto a personas físicas o morales ni tampoco tiene atribuciones para emitir concesiones, permisos, contratos, convenios o cualquier otra modalidad para procedimientos que involucren el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos.

				aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		
			XXVII	<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 	No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	No aplica. De acuerdo al artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este organismo no tiene atribuciones para emitir convocatorias, adjudicaciones directas licitaciones públicas o restringidas o de cualquier otro tipo para la ejecución de obra pública o servicios.

				<p>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p> <p>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y,</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p>	
--	--	--	--	---	--

			<ol style="list-style-type: none"> 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y, 11. El finiquito. 	
--	--	--	--	--

			XXVIII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación
			XXIX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Informática
			XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa y Secretaría Ejecutiva
			XXXI	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa

			XXXII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva
			XXXIII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación Administrativa
			XXXIV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Contraloría Interna
			XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Contraloría Interna
			XXXVI	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Comunicación Social

			XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación
			XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Comité de Transparencia
			XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación
			XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación

			<p>XLI</p> <p>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</p>	<p>No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>No aplica. De conformidad con el artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no son atribuciones de este organismo conocer sobre el listado de jubilados y pensionados ni los montos que perciben por estos conceptos.</p>
			<p>XLII</p> <p>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>
			<p>XLIII</p> <p>El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>
			<p>XLIV</p> <p>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Secretaría Ejecutiva</p>

			XLV	<p>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y,</p>	<p>No Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>No aplica. “La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación”</p>
			XLVI	<p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Todas la unidades administrativas</p>

			<p>Último párrafo</p>	<p>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p>	<p>Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información</p>	<p>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información</p>
--	--	--	-----------------------	---	--	--